

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA □ □ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS

Una página. . . . .	125	pesetas inserción
Media ídem. . . . .	65	— —
Cuarto ídem . . . . .	35	— —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25 pesetas línea** (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	20	pesetas
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	10	—

**No se admiten suscripciones por menos de un semestre**  
**El pago se hará siempre por adelantado**

**Este número ha sido revisado por la censura**

## SUMARIO

*De actualidad.*—Provisión de Escuelas. D. Mariano Pozo, en Torrelavega.—Fiesta escolar en Santander.—Del Estatuto del Magisterio.—Comunicaciones con Canarias.—El libro de Bello.—Insuficiencia en la instrucción.—Las Escuelas al aire libre.—Economías en la enseñanza.

*Asociaciones de Maestros.*—A todas las Asociaciones.

*Ecos del Magisterio.*—Interesante a mis compañeros.—Sobre el turno primero de traslado.

Escuelas vacantes.

*Sección oficial.*—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.

*De provincias.*—Toledo.

Del Ministerio.

Crónica, correspondencia y anuncios.

## RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

**EJEMPLAR, 1,50 PESETAS**

**TRES** libros indispensables en toda Escuela

### **PRIMERAS LECTURAS**

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

**EJEMPLAR, 1,25 PESETAS**

---

### **PRIMER GRADO**

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

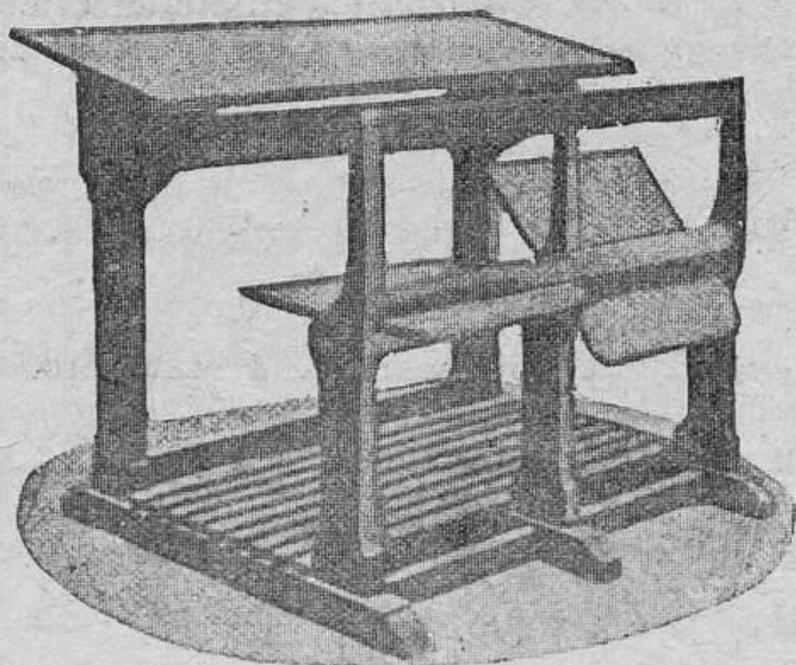
**EJEMPLAR, 2,50 PESETAS**

---

### **SEGUNDO GRADO**

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de infinidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

**EJEMPLAR, 5,00 PESETAS**



**Si hacéis** que los Ayuntamientos adquieran mesas-bancos de la casa

**GINER Y PELLICER,**  
de Tabernes de Valldigna (Valencia), habréis conseguido el que vuestras escuelas sean dotadas del material más sólido, más higiénico y más estético de cuantos se fabrican.

# DE ACTUALIDAD

**Provisión de Escuelas.**—Hemos salido del período de vacaciones sin ninguna de aquellas reformas y mejoras que muchos optimistas esperaban. Las reformas han ido por otros sectores de la enseñanza, y no parece que han producido entusiasmo. Nosotros sólo tenemos que registrar en el haber del veraneo una sola mejora: la de la provisión de Escuelas por los cuatro primeros turnos. En este servicio se había producido un enorme retraso. Habíamos llegado a fines de junio sin ultimar la provisión de las vacantes de octubre. He aquí la mejora: el día primero de septiembre se ha enviado ya a la «Gaceta» los nombramientos provisionales para las vacantes solicitadas en los diez primeros días de agosto. También están ya ultimados los nombramientos definitivos de las plazas solicitadas en julio, y adviértase que ha sido precisa retrasarlas unos días por el anuncio de reclamaciones hechas en Canarias. Esta es una positiva mejora en este servicio, que tenemos el mayor gusto en consignar y en aplaudir. Así como censuramos en su día un retraso que no tenía explicación satisfactoria, es deber nuestro elogiar la diligencia posterior.

—Pero la mejora no pasa de los cuatro primeros turnos. Quedan rezagados, de una manera lamentable, los otros dos. Hay poco más de un centenar de opositoras esperando colocación. Hicieron las oposiciones en 1923, de suerte que llevan esperando plaza muchos meses. El retraso y la espera estarían justificados y serían inevitables si no hubiese vacantes. Pero es el caso que hay vacantes; que quizá las hay con exceso para todas las aspirantes. Por esa razón, sus quejas, las quejas de las opositoras, que llegan a nosotros, son más amargas y son más justificadas. Es de justicia que se aborde rápidamente esa provisión; pasado el verano, es de esperar que, con el regreso de algunos funcionarios, que suponemos está ya muy próximo, se resolverá este asunto.

—Y lo dicho del quinto turno hay que repetirlo del sexto. También hay una lista de Maestras con servicios interinos que tienen reconocido el derecho a la propiedad, y también esperan el nombramiento. También hay vacantes que les correspon-

den, y tampoco hay justificación para tanto retraso. Pedimos, por consiguiente, que se abrevie la resolución de este turno. He aquí justificado lo que al principio decimos: se ha adelantado bastante en la provisión de las plazas de los cuatro primeros turnos, pero nada más. En cuanto a la reforma de provisión de Escuelas graduadas, no la podemos considerar como una mejora.

—En nuestro número anterior hemos dado fin a la publicación del resumen de vacantes que se pueden solicitar en los diez primeros días de septiembre. Se han publicado ya otras vacantes, que reproduciremos en seguida; pero ha de advertirse que, habiendo aparecido en este mes, no pueden solicitarse hasta los diez primeros días de octubre. No importa que hayan aparecido en el diario oficial dentro del plazo de diez días. Estos son para solicitar todo lo anunciado en el mes de agosto, y nada más. Recordamos a nuestros lectores el mayor cuidado en la redacción de las fichas. Con gran sorpresa vemos que, después de un año y meses de estar en vigor este sistema, y después de nuestras repetidas instrucciones, aún se olvidan detalles esenciales, como, por ejemplo, la firma de las fichas. Algunos se excusan con que ya va firmado el oficio de remisión. No sirve la excusa. Han de venir firmados el oficio y las fichas. Los requisitos de éstas son llenar adecuadamente todos los huecos de la ficha, como hemos explicado, y poner la fecha, la firma y el sello de la Escuela, si existe; en otro caso, hágase constar; pero lo mejor, para evitar dificultades ulteriores, es que se adquiera el sello.

—Ha llegado el 1.º de septiembre: han cumplido tres años en su Escuela los que se trasladaron con el sistema antiguo durante las vacaciones de 1923, y recordamos nuestra petición de que se autorice para solicitar y presentar relaciones, dentro del semestre, a los que vayan adquiriendo las condiciones necesarias. Se hicieron ofrecimientos en este sentido, y los recordamos.



**D. Mariano Pozo, en Torrelavega.**—Nuestro respetable amigo D. Mariano Pozo ha permanecido una corta temporada con su

distinguida esposa en el balneario de Caldas de Besaya. Invitado por el alcalde y primer teniente alcalde de Torrelavega, hizo una detenida visita al nuevo Grupo escolar, al nuevo Ayuntamiento y al templo parroquial, siendo constantemente acompañado por el jefe de la Sección de Primera enseñanza de Santander, Inspector jefe de la provincia, delegado gubernativo, y por los Maestros de la localidad, señores García García, González Olmos y Fernández Esteban. El vicepresidente de la Confederación, en su larga charla con el prestigioso funcionario del Ministerio, abogó una vez más por la rápida liberación de sus hermanos en infortunio, cuya situación es verdaderamente insostenible.

Según nos informan, el Ayuntamiento de Torrelavega se propone construir otro edificio escolar igual o parecido al que acaba de inaugurarse.



**Fiesta escolar en Santander.**—El domingo se celebró en la capital de la Montaña una fiesta simpática, organizada por el Círculo Mercantil. Antes de entregar las medallas de oro a la Maestra de Viérnoles (Torrelavega), señorita Elisa Pérez, y al Maestro de Liérganes, D. Manuel Aja, pronunciaron atinados discursos el presidente del Círculo, el presidente de la Asociación de Maestros y el Inspector jefe de la provincia, siendo aplaudidos. Se distribuyeron más de cuarenta premios entre los niños que concurren a las Escuelas nacionales. La señorita Inspectora fué ovacionada por besar a todos los niños de la Casa de Caridad, a quienes entregó los premios. Amenizó el acto la banda del regimiento de Valencia. Estuvieron representados los Maestros de la Nacional y los de la Confederación. Damos la enhorabuena a los dos compañeros que fueron premiados.



**Del Estatuto del Magisterio.**—Nuestros lectores recordarán que siempre hemos sido pesimistas en cuanto a la publicación de un nuevo Estatuto del Magisterio. Cuando algunos colegas lo daban por inmediato, nosotros dijimos que era menester esperar. Hubo alguna ocasión en que hasta una personalidad ilustre, constituida en autoridad, anunció que saldría en el mes de marzo pasado, y nosotros seguimos exponiendo nuestras dudas. Ha pasado el

verano. Una de las cosas que exigían el Estatuto, o una reforma parcial, era la provisión de las plazas de las Escuelas graduadas. Ya se ha dado esa disposición parcial, que nuestros lectores conocen. Ella es un nuevo desahucio del Estatuto, por lo menos como reforma a la vista. Y tales están las cosas, que encontramos preferible que no se haga un nuevo Estatuto.



**Comunicaciones con Canarias.**—Cuando nuestro director estuvo en Canarias, como miembro del Congreso internacional Geológico, en el mes de mayo pasado, habló con algunos Maestros canarios, y entre las quejas que le expusieron había una referente a las escasas y tardías comunicaciones entre aquellas islas y la Península. Hay lugares donde la «Gaceta» con los anuncios de vacantes tarda en llegar hasta diez y siete días. Claro es que las reclamaciones son completamente imposibles. El señor Ascarza, para comunicar con la Península, tuvo que hacer uso del telégrafo. Los expedicionarios, entre los cuales los dos terceras partes eran extranjeros, enviaron muchas tarjetas postales al descender del Teide; después recorrieron dos islas más, las de Las Palmas y Gran Canaria, en todas sus dimensiones; más tarde emprendieron el viaje a la Península, y llegaron antes que las tarjetas, con el asombro consiguiente. En vista de todo esto, nuestro director presentó a la Real Sociedad Geográfica una moción para que interesara del Gobierno la mejora de las comunicaciones y el establecimiento del servicio postal aéreo diario. La Sociedad citada aprobó la moción por unanimidad y la elevó al Consejo de Ministros. Ahora leemos que el Gobierno ha acordado abrir concurso para establecer ese correo aéreo postal desde Sevilla a Canarias. La noticia nos llena de satisfacción, no tanto por ver atendida una iniciativa nuestra cuanto por la mejora que ello supone. Merece el Gobierno un aplauso. Esa mejora afectará a la enseñanza. En el mes de agosto ha sido preciso retrasar la resolución de reclamaciones en la provisión de Escuelas, esperando, como es justo, las que vengan de aquellas islas. Las peticiones de aquellos Maestros, que ahora tardan en llegar, desde las capitales de las islas a Madrid, hasta diez y doce días, deberán llegar en otras tantas horas. La ampliación de pla-

zos para solicitar Escuelas y para reclamar, que teníamos pedida, será innecesaria. Y dejando a un lado el aspecto profesional, la rapidez de comunicaciones para el comercio y para todas las necesidades vitales de los ciudadanos y de la Administración tendrá consecuencias en extremo favorables. Lo que ahora hace falta es que al concurso acudan aspirantes y que se resuelva pronto y en ventajosas condiciones.



**El libro de Bello.**—«El Liberal», de Madrid, correspondiente al día 1.º del actual, dedica un hermoso artículo, firmado por D. Manuel Pedroso, al libro «Viaje por las Escuelas de España», y termina diciendo:

«El viaje de Bello por las Escuelas de España, verdadero viaje sentimental, es una buena guía para todo el que desee adentrarse en la vida de la nación. Para el que quiera saber cómo es nuestra España de hoy. O mejor, cómo debemos hacer la de mañana. El libro de Bello contribuye a despertar alrededor de la Escuela una fuerte emoción espiritual.»

Es uno de los más justos elogios que pueden hacerse del libro de nuestro querido amigo D. Luis Bello. Apresúrense nuestros lectores a comprarlo.



**Insuficiencia en la instrucción.**—Tratándose de la preparación en la enseñanza primaria para acometer con fruto los estudios de la enseñanza profesional, en Francia, el actual Ministro de Instrucción pública, M. Herriot, ha publicado la siguiente circular:

«Las observaciones que me hacen las personas que han formado los Tribunales de examen acusan este año una gran insuficiencia en instrucción primaria en los candidatos a ingreso en las Escuelas profesionales.

Esta insuficiencia es tanto más perjudicial cuanto que la enseñanza profesional no constituye nada sólido si no descansa en una base de cultura general elemental sólidamente formada.

Por todo eso, el ministerio se cree en el caso de recordar que la colaboración de la enseñanza profesional y de la enseñanza general no es solamente el mejor medio, sino el único de resolver el problema de la enseñanza postescolar, que, sin

duda alguna, es uno de los más importantes de estos tiempos.»

Esta circular ha sido muy comentada entre los Maestros de las Escuelas primarias de Francia.



**Economías en la enseñanza.**—El Ministro de Instrucción pública de Francia, señor Herriot, ha convocado para el día 10 del actual mes de septiembre a todos los Rectores de las Academias de Francia, para examinar con ellos las reformas y las reducciones de personal compatibles con la buena marcha de los servicios y de la enseñanza.



**Las Escuelas al aire libre.**—El lunes estuvo el alcalde en las Escuelas al aire libre que funcionan en los Viveros.

Almorzó allí, acompañado del Profesorado que atiende dichas Escuelas y de los concejales señores Bofarull, González del Valle y Latorre; oficial mayor, señor Robles; secretario particular del alcalde, señor Adani; segundo jefe del Negociado de Enseñanza, Sr. Millán, y de todos los informadores municipales.

Todos pasaron un agradabilísimo rato, y, lo que fué más importante, de la visita obtuvo el alcalde tan grata impresión, que de ella se derivarán para las Escuelas al aire libre importantes beneficios, a fin de que esta institución se robustezca y llegue a un funcionamiento más en relación con las necesidades de la población infantil madrileña, necesitada de esta protección municipal.

El Sr. Amorós, Director de las Escuelas, y los Profesores fueron felicitados por todos los invitados.

## CONTADOR "SOLANA"

*Para enteros, decimales y sistema métrico*

A petición de mucho, compañeros hemos mandado reproducir y se ha puesto nuevamente a la venta el *Contador Solana*, que tanta aceptación tuvo.

Precio del nuevo modelo, **20 ptas.**

**Pedidos a esta Administración**

## LA FIESTA DEL MAESTRO

*El día 1.º de octubre se ha mandado celebrar la Fiesta del Maestro. La han de organizar las autoridades locales y los padres de familia. Nada se ha dicho de la manera o forma de hacerlo, y a nosotros se nos han dirigido compañeros—y también alguna autoridad—con esta pregunta: «¿Cómo podría organizarse esa fiesta de modo que resulte expresiva, afectuosa, seria, eficaz, en su propósito de enaltecer al Maestro y darle autoridad y prestigio ante los niños y ante los padres?» La pregunta se presta a meditación, y nosotros la sometemos a todos nuestros lectores. Deseamos contestaciones breves, concretas, con ideas, planes, sugerencias, etc. Omitiremos los nombres o firmas de los autores cuando así se desee, y publicaremos aquello que nos parezca interesante y adecuado, elegido con plena libertad.*

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**A todas las Asociaciones.**—Hemos recibido algunas cartas de Asociaciones en que nos manifiestan deseos de adquirir ejemplares del libro de Bello, «Visita a las Escuelas de España». Hemos contestado que, a nuestro juicio, el mayor y más eficaz homenaje que las Asociaciones y los Maestros podemos hacer al insigne escritor, es adquirir ejemplares de ese libro y agotarle la edición en muy pocos meses. Será una demostración de afecto y un estímulo para que siga su campaña. Será el medio de indemnizarle los gastos de la edición y de que obtenga alguna recompensa efectiva. Será el medio además de divulgar entre muchas gentes el conocimiento de la miseria de las Escuelas españolas. Todas las Asociaciones deben decidirse a la compra de ejemplares, y nosotros, como encargados de la venta, anunciamos a las Asociaciones que, cuando piensen adquirir número alto de ejemplares, se dirijan a nosotros, pues tenemos instrucciones para hacer algunas ventajas a las Asociaciones.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Interesante a mis compañeros.**—A todos los que habéis escuchado mi llamamiento, desde estas columnas me dirijo para participaros que por fin escribí y dirigí la instancia al Ilmo. Sr. Director general, pidiendo se nos consienta poder presentar relaciones de destino para poder solicitar plazas, si así nos conviniese, durante el último trimestre del año actual.

Dicha instancia ha sido entregada en mano.

He recibido buenas impresiones. Si algo se legislara en tal sentido, ya lo publicaría esta popular revista, contando con la benevolencia de su director.

Son muchas las adhesiones recibidas y no pocos los céntimos que he tenido que gastarme en correspondencia.

Si nada se consigue, me resignaré con perder el dinero desembolsado, quedándome la satisfacción de haber intentado hacer un bien a los compañeros, a la vez que procurar el mío propio; pero si logra-

mos nuestro intento, creo que ningún compañero a quien afecta este beneficio se negaría a contribuir con unos céntimos a los pequeños gastos que se me han ocasionado.

Que el éxito corone nuestra empresa es lo que vivamente desea vuestra compañera, que os saluda,

MARIA DE LOS DOLORES BELTRAN



**Sobre el turno primero de traslado.**—Para los Excmos. Sres. Ministro y Director general de Primera enseñanza.

Próxima la reforma del Estatuto del Magisterio, llamamos la atención de las autoridades superiores sobre uno de los puntos que, a nuestro juicio, y creemos que al general de la clase, exige, en aras de la lógica y de la justicia, más hondo estudio y radical transformación. Nos referimos al turno primero de traslado o de reingreso. Se acogen a él dos grupos principales de Maestros: los excedentes y los separados de la enseñanza por corrección

disciplinaria. Los primeros suelen ser Maestros que, colocados en pueblos de malas condiciones y teniendo por otra parte medios económicos para desenvolverse en los de su naturaleza o en la capital, solicitan la excedencia para servir, cumplida, otro más favorable destino, y los segundos, Maestros que por faltas graves han sido privados del ejercicio de la profesión. Y aquí entra lo anómalo del caso. Estos Maestros, que sobre las condiciones dichas ocupan generalmente números bajos en el Escalafón, en vez de optar a las vacantes en iguales o peores circunstancias, reciben, a manera de premio, derecho preferente a traslado, con lo que obtienen las mejores plazas, todo por obra y gracia de nuestro Estatuto y quizá, quizá, de algunas combinaciones poco morales a que, a mayor abundamiento, se presta.

Que no hay exageración en esto lo prueba, entre otras, esta provincia de Málaga en que nosotros servimos. Dos vacantes, una de niños y otra de niñas, en cada una de las barriadas Colonia de Santa Inés y Camino de Antequera, y tres en Miraflores del Palo, total, siete, han sido recientemente provistas por reingreso entre Maes-

tros dignísimos, sí, pero sin méritos escalafonales, cuando estas vacantes, por su proximidad a Málaga, tanta, que alguna de ellas no tiene la más mínima separación de calles, entra en lo discutible sobre si son o no como Escuelas propias del casco, habiendo sido solicitadas por Maestros antiguos y no pedidas por algunos de la misma capital por no perder determinados derechos y saber que sus peticiones habrían de ser inútiles ante el gracioso privilegio de los excedentes y castigados.

Esperamos que los Excmos. Sres. Ministro y Director general mediten sobre esto, dándole una solución equitativa en el próximo Estatuto, si es que ante esta su proximidad no se deciden a borrar de una plumada ese famoso turno primero, reglamentando debidamente la provisión de destinos, y llamamos también la atención de las Asociaciones y de la clase en general para que, concediendo a este turno la importancia que tiene, trabajen para fundamentar en más racionales normas el esencialísimo derecho de los traslados.

MANUEL GARCIA PEREZ RICO

Alhaurín de la Torre.

## ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

**Alava:** Azúa, Ayunt. de Gamboa; Escuela mixta para Maestra; censo, 118; vacante el 27 de agosto de 1926, por resultas del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

**Avila:** El Oco, Ayunt. de Balbarda; Escuela mixta para Maestra; censo, 228; vacante el 1 de agosto de 1926, por traslado.—(Gac. 1 septiembre.)

**Barcelona:** *Rectificación.*—En la relación de Escuelas vacantes de esta provincia, remitida con fecha 24 del actual, fué incluida por error la Escuela unitaria para Maestra de San Pedro de Torelló, y como quiera que la vacante de esta misma Escuela se remitió en la relación de 6 del actual, cuyo anuncio apareció en la «Gaceta» del día 12, se pone en conocimiento de las que hayan de solicitarla, haciendo la siguiente rectificación:

Que el número de habitantes con que apareció en el anuncio, de 1.279, es de 1.286.

**Burgos:** Torres, Ayunt. de Junta de la Cerca; Escuela mixta para Maestra; censo, 132; vacante el 26 de agosto de 1926, por resultas del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

Bañuelos de Bureba; Escuela mixta para Maestro; censo, 227; vacante el 3 de agosto de 1926, por fallecimiento.—(Gaceta 1 septiembre.)

Sotopalacios; Escuela mixta para Maestro; censo, 322; vacante el 30 de agosto de 1926, por resultas del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

Vilavilla de Sobresierra, Ayunt. de Gredilla la Polera; Escuela mixta para Maestro; censo, 38; vacante el 30 de agosto de 1926, por resultas del cuarto turno.—(Gaceta 1 septiembre.)

Villalvilla de Burgos; Escuela mixta para Maestro; censo, 252; vacante el 30

de agosto de 1926, por resultas del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

**Ciudad Real:** Retuerta de Bullaque; Escuela unitaria para Maestro; censo, 732; vacante en primero del corriente mes por traslado.—(Gac. 1 septiembre.)

Tomelloso; Escuela unitaria número 1 para Maestra; censo, 20.907; vacante el 25 de agosto de 1926, por traslado.—(Gaceta 1 septiembre.)

Ciudad Real; Sección Regencia, para Maestro; censo, 16.573; vacante el 26 de agosto de 1926, por fallecimiento.—(Gaceta 1 septiembre.)

Daimiel; Sección graduada para Maestra; censo, 15.670; vacante el 31 de julio de 1926, por traslado.—(Gac. 1 septiembre.)

**Córdoba:** Las Lagunillas, Ayunt. de Priego; Escuela mixta para Maestro; censo, 277; de nueva creación.—(Gac. 1 septiembre.)

**La Coruña:** Angeles, Ayunt. de Oroso; Escuela mixta para Maestro; censo, 851; vacante el 11 de agosto de 1926, por traslado.—(Gac. 1 septiembre.)

Bayo, Ayunt. de Zás; Escuela unitaria para Maestro; censo, 705; vacante el 11 de agosto de 1926, voluntaria.—(Gac. 1 septiembre.)

Buján; Escuela unitaria para Maestro; censo, 835; vacante el 15 de julio de 1926, voluntaria.—(Gac. 1 septiembre.)

Carantoña, Ayunt. de Vimianzo; Escuela mixta para Maestro; censo, 806; vacante el 11 de agosto de 1926, por jubilación.—(Gac. 1 septiembre.)

Erbecedo, Ayunt. de Coristanco; Escuela mixta para Maestro; censo, 799; vacante el 17 de agosto de 1926, por traslado.—(Gac. 1 septiembre.)

Liñayo, Ayunt. de Negreira; Escuela mixta para Maestro; censo, 841; vacante el 18 de agosto de 1926, voluntaria.—(Gaceta 1 septiembre.)

Lira, Ayunt. de Carnota; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.314; vacante el 29 de julio de 1926, por jubilación.—(Gac. 1 septiembre.)

Mordomo, Ayunt. de Lage; Escuela mixta para Maestro; censo, 534; vacante el 5 de agosto de 1926, por traslado.—(Gaceta 1 septiembre.)

Nanten, Ayunt. de Cabana; Escuela mixta para Maestro; censo, 423; vacante

el 15 de julio de 1926, voluntaria.—(Gaceta 1 septiembre.)

Présaros, Ayunt. de Vilasantar; Escuela mixta para Maestro; censo, 890; creada el 13 de julio de 1926.—(Gac. 1 septiembre.)

Roan, Ayunt. de Enfesta; Escuela mixta para Maestro; censo, 603; creada el 13 de julio de 1926.—(Gac. 1 septiembre.)

San Salvador, Ayunt. de Ortigueira; Escuela mixta para Maestro; censo, 608; vacante el 12 de junio de 1926, por separación definitiva.—(Gac. 1 septiembre.)

Sigrás, Ayunt. de Cambre; Escuela unitaria para Maestro; censo, 798; creada el 24 de febrero de 1926.—(Gac. 1 septiembre.)

Anunciada esta vacante por error de imprenta como de Maestra en la «Gaceta» de 11 de abril, se rectificó en la de 27 de mayo, aclarando que era de Maestro, y se anuncia de nuevo cumpliendo orden de la Dirección general de 9 del pasado julio (Gac. del 17.).—(Gac. 1 septiembre.)

Ameijenda, Ayunt. de Cee; Escuela mixta para Maestra; censo, 653; vacante en 31 de julio de 1926, por traslación definitiva.—(Gac. 1 septiembre.)

Herbogo, Ayunt. de Rois; Escuela mixta para Maestra; censo, 363; creada por Real orden de 12 de junio de 1926 (Gaceta del 24 de julio).—(Gac. 1 septiembre.)

Leira, Ayunt. de Rois; Escuela mixta para Maestra; censo, 420; creada como la anterior.—(Gac. 1 septiembre.)

Oseiro, Ayunt. de Arteijo; Escuela mixta para Maestra; censo, 1.261; vacante en 13 de agosto de 1926, por traslado voluntario.—(Gac. 1 septiembre.)

Riva, Ayunt. de La Baña; Escuela mixta para Maestra; censo, 815; vacante en 14 de julio de 1926, por traslado voluntario.—(Gac. 1 septiembre.)

San Julián de Montojo, Ayunt. de Cedeira; Escuela mixta para Maestra; censo, 844; vacante en 31 de julio de 1926, por traslado voluntario.—(Gac. 1 septiembre.)

Lago, Ayunt. de Valdoviño; Escuela mixta para Maestro; censo, 908; vacante en 18 de agosto de 1926, por traslado voluntario.—(Gac. 1 septiembre.)

Tordoya; Escuela unitaria para Maestro; censo, 749; vacante en 12 de julio de 1926, por traslado voluntario.—(Gac. 1 septiembre.)

Fao, Ayunt. de Touro; Escuela unitaria para Maestra; censo, 482; vacante en 20

de agosto de 1926, por traslado voluntario. (Gac. 1 septiembre.)

Santa Cecilia, Ayunt. de Serantes; Escuela mixta para Maestro; censo, 548; vacante el 2 de agosto de 1926, por traslado voluntario.—(Gac. 1 septiembre.)

**Gran Canaria:** Islote Güime, Ayunt. de San Bartolomé de Lanzarote; Escuela mixta para Maestra; censo, 321; vacante en 25 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 1 septiembre.)

Santa Lucía; Escuela unitaria para Maestra; censo, 988; vacante el 19 de julio de 1926, por traslado.—(Gac. 1 septiembre.)

Tenteniguada, Ayunt. de Valsequillo; Escuela mixta para Maestra; censo, 869; vacante el 1 de agosto de 1926, por traslado.—(Gac. 1 septiembre.)

El Chorrillo, Ayunt. de Tejeda; Escuela mixta para Maestro; censo, 407; vacante en 1.º del corriente mes, por traslado.—(Gaceta 1 septiembre.)

**Segovia:** Sequera de Fresno; Escuela mixta para Maestro; censo, 279; vacante el 17 de julio de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

Narros de Cuéllar; Escuela mixta para Maestro; censo, 376; vacante el 17 de julio de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

Chávida, Ayunt. de Santiuste de Pedraza; Escuela mixta para Maestra; censo, 154; vacante el 17 de julio de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

Consuegra de Murera, Ayunt. de Aldeacorro; Escuela mixta para Maestro; censo, 154; vacante el 17 de julio de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

Castroserracín; Escuela mixta para Maestro; censo, 240; vacante el 17 de julio de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

Valtiendas; Escuela mixta para Maestro; censo, 382; vacante el 17 de julio de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gaceta 1 septiembre.)

Labajos; Escuela unitaria para Maestro; censo, 519; vacante el 17 de julio de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gaceta 1 septiembre.)

Valledado; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.006; vacante el 31 de julio de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

Castrojimeno; Escuela mixta para Maestro; censo, 293; vacante el 31 de julio de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gaceta 1 septiembre.)

Abades; Escuela unitaria para Maestro; censo, 952; vacante el 31 de julio de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

Campo de Cuéllar; Escuela mixta para Maestro; censo, 410; vacante el 31 de julio de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

**Segovia:** Dirección de graduada número 1, para Maestro; censo, 15.707; vacante el 27 de julio de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

Valleruela de Sepúlveda; Escuela unitaria para Maestro; censo, 512; vacante el 27 de julio de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

Labajos; Escuela unitaria para Maestra; censo, 519; vacante el 17 de julio de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

Villaverde de Iscar; Escuela unitaria para Maestra; censo, 609; vacante el 17 de julio de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

Riahuelas; Escuela mixta para Maestra; censo, 189; vacante el 31 de julio de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gaceta 1 septiembre.)

Alquilé, Ayunt. de Villacorta; Escuela mixta para Maestra; censo, 204; vacante el 31 de julio de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

Navas de San Antonio; Escuela unitaria para Maestra; censo, 989; vacante el 31 de julio de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

Sepúlveda; Escuela unitaria número 2, para Maestra; censo, 1.890; vacante el 2 de agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gac. 1 septiembre.)

**Guadalajara:** La Escuela nacional unitaria de Galve de Sorbe, anunciada para su provisión en la «Gaceta» del 18 del actual, debe entenderse que es para Maestra y no para Maestro, como equivocadamente aparece en dicho periódico oficial, sin duda por error de imprenta.

Guadalajara, 23 de agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, GABRIEL PARAMO.—(Gac. 2 septiembre.)

# SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

**Septiembre 1.**—Real orden concediendo el aumento de 500 pesetas anuales a don Juan Martí Matlleu, Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española de la Escuela Superior de Comercio de Barcelona.

—Otra disponiendo que, por corrida de escala, D. Julio Franquelo Facia, Auxiliar numerario de la Sección de Letras del Instituto de Córdoba, pase a ocupar el número 89 de la tercera categoría del Escalafón.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a Francisco Gómez Castillo, portero cuarto del Instituto general y técnico de Huelva.

**Septiembre 2.**—Real decreto declarando que para la celebración de las subastas y de los contratos que tengan por objeto la ejecución de las obras y servicios de este Ministerio, que se comprenden en el presupuesto extraordinario, no serán necesarias las consultas previas que exigen los artículos 57 y 67 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública; y exceptuando de las formalidades de subasta o concurso público las obras de conservación y restauración de Monumentos artísticos e históricos.

—Real orden autorizando al Rector de la Universidad de Sevilla, Facultad de Medicina de Cádiz y al Director del Instituto Nacional de Cádiz, para que puedan conceder matrícula gratuita en todos sus estudios a los estudiantes que se mencionan.

—Otra disponiendo que los Catedráticos y Profesoras encargados de Cátedras vacantes en los Institutos de Segunda enseñanza comuniquen, hasta el día 8 del mes actual a los Claustros a que pertenezcan, el libro o libros que les está permitido recomendar a sus alumnos para el próximo curso de 1926-27.



**26 JULIO. — R. O. — MATERIAL DE INSPECCION.**—El capítulo 5.º, artículo segundo, concepto 1.º del presupuesto vigente para servicios de este Departamento consigna la cantidad de 21.000 pesetas para atender a los gastos de material de

oficina y escritorio de las Inspecciones de Primera enseñanza:

Teniendo en cuenta, para la distribución de dicha cantidad, lo prevenido en la Real orden de 31 de julio de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que, dentro de cada trimestre, se libre por la Ordenación de pagos de este Ministerio, con aplicación al capítulo 5.º, artículo 2.º, concepto 1.º del vigente presupuesto, a cada uno de los cuarenta y ocho Inspectores jefes de Primera enseñanza, excluyendo a los dos de Canarias, la cantidad de 140 ptas., para gastos de material de oficina y escritorio.

2.º Que se libre también, en el tiempo señalado y por idéntico concepto, a cada uno de los 146 Inspectores de zona e Inspectoras que figuran en la relación, incluyendo el del Valle de Arán, que con esta fecha se remite a la Ordenación, la suma de 95,85 pesetas.—(B. O. 13 agosto.)

**26 JULIO.—R. O.—DIETAS DE INSPECCION.**—El capítulo 4.º, art. 2.º, concepto 2.º del vigente presupuesto consigna crédito para el pago de las dietas que, con motivo de sus visitas a las Escuelas, devenguen los Inspectores profesionales de Primera enseñanza, de igual modo que fija el destinado al abono a los mismos de gastos de locomoción en el servicio de referencia; y vistas cuantas disposiciones y preceptos en vigor regulan la función inspectora de dichos funcionarios, así como los que determinan la forma cómo los respectivos créditos deben ser librados por la Administración, y justificada su inversión por los interesados,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que en armonía con lo que previene la Real orden de este Ministerio fecha 10 de julio de 1925, el importe de las dietas y el de gastos de locomoción, que hacen en junto en cada trimestre, y para cada uno de los Inspectores que desempeñen zona, la cantidad de 475 pesetas, se libre acumuladamente y dentro de cada trimestre, en el concepto de «a justificar», a los respectivos habilitados que en cada provincia tienen los Inspectores de Prime-

**Relación de distribución de anualidades para construcción de Escuelas graduadas a que se refiere  
la Real orden de 28 de julio último**

AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	Número . . . . .	Importe líquido a satisfacer por el Estado.	Pagos hechos hasta fin del ejercicio de 1924-25.	Cantidades pendientes de pago e incluidas en resultas de 1924-25.	Importe de la anualidad de 1925-26	ANUALIDADES					
							Segundo semestre de 1926.	1927	1928	1929	1930	1931
Alagón . . . . .	Zaragoza . . . . .	2	57 705,15	»	»	28.700,00	14.502,57	»	»	»	»	»
Badajoz . . . . .	Badajoz . . . . .	2	216.604,48	»	»	45.650,00	87.954,48	11.500,00	»	»	»	»
Baltauás . . . . .	Palencia . . . . .	2	77.605,35	»	»	27.795,00	24.905,17	»	»	»	»	»
Boal . . . . .	Oviedo . . . . .	2	217.224,25	»	54.318,00	72.424,00	45.241,12	»	»	»	»	»
Carballiño . . . . .	Orense . . . . .	2	160.843,97	»	27.438,00	54.876,00	39.264,98	»	»	»	»	»
Córdoba . . . . .	Córdoba . . . . .	2	423 052,39	»	»	23.700,00	39.500,00	178.152,39	39.500,00	»	»	»
Figueras . . . . .	Gerona . . . . .	2	721.530,34	»	»	29.850,00	149.250,00	199.000,00	233.980,34	54.725,00	»	»
Granada (Escuela Normal) . . . . .	Granada . . . . .	1	2.222.361,69	336.645,91	»	314.287,03	157.142,87	314.283,75	314.285,75	314.285,75	314.285,75	157.142,88
Hellín . . . . .	Albacete . . . . .	1	155.413,58	30.000,00	»	59.790,91	32.811,33	»	»	»	»	»
Madrigueras . . . . .	Idem . . . . .	2	142 199,28	»	»	3.448,00	21.550,00	52.551,28	21.550,00	»	»	»
Mequinenza . . . . .	Zaragoza . . . . .	2	378 584,47	179.000,00	»	99.302,50	50.140,98	»	»	»	»	»
Paterna . . . . .	Valencia . . . . .	1	219.311,68	»	»	40.600,00	40.600,00	40.500,00	»	»	»	»
Plasencia . . . . .	Cáceres . . . . .	2	398 856,76	»	»	26.475,0	44.125,00	156.169,26	44.125,00	»	»	»
Sau Esteban de Gormaz . . . . .	Soria . . . . .	2	112.162,57	30.000,00	»	35.773,00	23.193,78	»	»	»	»	»
San Esteban del Valle . . . . .	Avila . . . . .	2	167.463,74	»	»	26.766,00	31.227,00	31.227,00	»	»	»	»
Villa del Río (niños) . . . . .	Córdoba . . . . .	1	115 615,94	»	»	3.910,00	17.106,25	43.280,94	17.106,25	»	»	»
Villa del Río (niñas) . . . . .	Idem . . . . .	1	104 814 90	»	»	3.910,00	14.662,00	42.254,90	14.662,00	»	»	»
Uncastillo . . . . .	Zaragoza . . . . .	2	203.646,64	»	»	26.019,00	39.028,00	39.029,00	»	»	»	»
Zuera . . . . .	Idem . . . . .	2	183.555,06	»	»	22.482,00	26.229,00	56.157,06	26.229,00	»	»	»

(B. O. 20 agosto.)

ra enseñanza para el percibo de sus haberes personales.

2.º Que tenida consideración de la forma cómo habrán de ser expedidos los libramientos, los señores Inspectores de cada provincia cuidarán de rendir a un tiempo, trimestralmente y por separado, dentro del plazo fijado por la vigente ley de Contabilidad del Estado, las oportunas cuentas, por duplicado, de dietas de visita y gastos de locomoción, teniendo presente que no quedan excluidos de rendirlas aun cuando sea en forma negativa, los Inspectores que por cualquier causa no hubieran efectuado visitas dentro del trimestre al que el libramiento corresponda, y que dichas cuentas se ajustarán, en cuanto a su forma, a las normas prescritas en las instrucciones de la Sección de Contabilidad de este Ministerio, publicadas en el «Boletín Oficial» de 5 de febrero del corriente año.

3.º Que siendo los habilitados los perceptores de los libramientos y de la distribución de su importe, son, por tanto, los encargados de recoger de los Inspectores, al término de los sesenta días de la percepción, las oportunas cuentas, que con oficio remitirán a la Dirección general de Primera enseñanza, y a cuyo envío acompañarán una sucinta nota que contenga los siguientes datos:

a) Número del libramiento, fecha en que se hizo efectivo y su importe.

b) Cantidad, a razón de 375 pesetas, que para cada zona ha entregado al Inspector que la desempeña para dietas de visita, y cantidad, asimismo, que a cada uno de ellos, a razón de 100 pesetas, ha entregado para gastos de locomoción, cuya totalidad será igual a la del libramiento, cuidando, cuando por existir en la provincia zona vacante, no haya hecho entrega de las cantidades que a la misma correspondan, de ingresar por tal concepto su importe en el Tesoro y remitir con la expresada hoja la correspondiente carta de pago o duplicada copia de ella.

4.º Que fijadas en el presupuesto para el ejercicio del segundo semestre de 1926 las cantidades globales que para dietas de visita y gastos de locomoción han de distribuirse entre los Inspectores de Primera enseñanza, no pueden éstos, por ninguna causa ni motivo, rebasar sus cuentas del límite señalado para cada concepto, o sea las de 375 y 100 pesetas, respectivamente.

5.º Que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 4 de junio de 1920, se remita a la Ordenación de pagos de este Departamento copia del cuadro de distribución de zonas, así como de las variaciones que en él se vayan introduciendo, con el fin de que, normalizado este servicio puedan efectuarse con la debida oportunidad los pagos que el mismo ocasione.—(B. O. 13 agosto.)

**28 JULIO.—R. O.—ARREGLO ESCOLAR.**—En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Luena (Santander), sobre modificación del arreglo escolar y creación de Escuelas, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Luena (Santander) solicita la creación de una Escuela de niñas en San Andrés, invocando la distancia de tres kilómetros a la Escuela de esta clase más próxima y contar San Andrés con 48 niñas comprendidas en la edad escolar, y ofrece el edificio para su instalación, vivienda de la Maestra y el mobiliario y material pedagógico prevenidos:

»La Junta local y la Inspección informan favorablemente, y el expediente pasa a este Consejo, por si procede la modificación del vigente arreglo escolar:

»Considerando que se pretende constituir un nuevo distrito escolar con el citado pueblo de San Andrés:

»Considerando que en los distritos en que exista una sola Escuela, ésta ha de ser de asistencia mixta necesariamente,

»Esta Comisión permanente entiende que no es posible atender a la petición, tal como la formula el Ayuntamiento.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 6 agosto.)

**29 JULIO.—R. O.—HERENCIA.**—Visto el expediente de que se hará mérito:

Resultando que por Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 4 de agosto de 1925 se puso a disposición de este Departamento de Instrucción pública y Begas Artes la cantidad de 98,87 pesetas, procedentes de la liquidación de la herencia del sargento D. Manuel López Pont, por haber sido declarado su heredero «ab intestato» el Estado:

Resultando que las diligencias de prevención de tal «ab intestato» las practicó

el Juzgado de Primera instancia de Badajoz, por haber fallecido el causante en esta capital, pero era vecino de Zafra, y que su destino lo tenía en la Caja de Reclutamiento de dicha ciudad:

Resultando que la Inspección de Primera enseñanza de Badajoz, a cuya provincia corresponde el mencionado Zafra, previa audiencia a la respectiva Junta local del ramo, propone que la cantidad de referencia se invierta en diverso material docente para las Escuelas nacionales de esta última ciudad, según presupuesto que acompaña:

Considerando que dicha propuesta se ajusta a lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 1918, dictado en aplicación del art. 956 del Código civil, por el que se dispone que la suma heredada se invierta en atenciones de beneficencia e instrucción gratuita de la localidad de que a su fallecimiento era vecino el causante,

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Sección de Fundaciones y de acuerdo con lo informado por la Asesoría jurídica de este Ministerio, se ha servido disponer:

1.º Que la cantidad de referencia se invierta en la forma propuesta por la Inspección de Primera enseñanza de Badajoz.

2.º Que las 98,87 pesetas, a que dicha cantidad asciende, sean percibidas por el Inspector jefe de Primera enseñanza de Badajoz, y

3.º Que una vez que dicha Inspección haya invertido la mencionada suma, rinda la oportuna cuenta justificada a este Ministerio.

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se remiten a la «Gaceta», para su publicación, los nombramientos de Maestros y Maestras, con carácter provisional, por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente en vacantes correspondientes al mes de julio último.

—Se conceden permisos para exámenes a D. Romualdo Hermoso, Maestro de Panpanera (Granada), y a D. Luis Arenas, de Jijona (Alicante).

—Se conceden cuarenta días de licencia a doña Julia Mestre, Maestra de Albiñana (Tarragona).

## NOTICIAS

**Toledo.**—En virtud de traslado voluntario se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros propietarios para las siguientes Escuelas de esta provincia:

D. Salvador Pradal Fernández, para la Escuela número 3 de Corral de Almaguer; D. Gonzalo Miranda Díaz, para la unitaria de Burguillos; D. Esteban Granullaque Sánchez, para la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de esta capital; doña Carmen Díaz Morales, para la de Torrico; D. Antonio Gálvez Pérez, para la unitaria de Torrijos; D. Abdón Sánchez Mascaraque, para la graduada del tercer distrito de esta capital; doña Julia Paredes Fernández, para la Escuela número 2 de Velada; doña Valentina de Oro Rodríguez, para la Dirección de la Escuela graduada del tercer distrito de esta capital; doña Adelaida Rodríguez Bolonio, para la Sección de dicha graduada; D. Francisco Flores Polo, para la unitaria de Nombela; D. Juan Loaysa de la Torre, para la unitaria de Torrecilla de la Jara; doña Josefa Freijo Sordo, para la Escuela mixta de Pepino; D. José Carrero Lobón, para la unitaria de Sotillo de las Palomas; D. Esteban Jiménez Gómez, para la Escuela mixta de Las Hunfrías; don Domingo Collado Rodríguez, para la ídem de Piedraescrita; D. Antonio Bravo Arcayos, para la Dirección de la Escuela graduada del tercer distrito de esta capital; D. Tomás Rey Casado, para la Escuela unitaria de Illescas; D. Vicente Calvo González, para la Escuela mixta de la Fresneda; D. Cosme Virgilio Pérez Hernández, para la Escuela número 1 de Val de Santo Domingo; doña Higinia Rodríguez Arribas, para la unitaria de Parrillas; doña Petra María Varela Sanz, para la Escuela número 2 de Guadamuz; doña Nicolasa Vargas Esteban, para la Escuela número 1, de Bargas; D. Luis Saucedo García, para la Escuela número 2 de Ventas con P. Aguilera, y D. Valentín Hornillos Vallejo, para la Escuela número 2 de Guadamuz.

—Se ha concedido la clasificación a la Maestra jubilada de Talavera de la Reina doña Catalina Rodríguez Tenorio.

—Idem a doña Eugenia García Zarza, como viuda del Maestro jubilado D. Bartolomé Burgos Calvo.

## CORRESPONDENCIA

Santa Cruz. L. V. Reciba nuestros saludos y felicitaciones.

Villanueva. F. L. E. No adelantan esas noticias, pero en cuanto podamos le escribiremos.

León. F. O. Agradecemos el envío.

Los Molinos. R. G. Debe distribuir 6.400 pesetas por cada una de esas entidades, con los descuentos correspondientes.

San Andrés R. P. Antes de hacerse esos nombramientos se han de acabar los ejercicios en todos los distritos y formar con los opositores aprobados una lista única.

Alicante. J. P. Podemos servirle cuantos libros desee en francés y en español, pero ha de decirnos el título de la obra y, a ser posible, la casa editorial.

Piña de Esgueva. M. P. G. Si algo se publica sobre ese asunto, lo reproduciremos.

La Puebla. R. P. Eso no es molestia para nosotros; nuestro gusto sería comparecer a todos; desgraciadamente, no siempre es posible.

Mos. P. R. Es Municipio que tiene por cabeza la parroquia de Santa Eulalia.

La Sequera. T. J. G. Sí, entran esos libros en las combinaciones; parece que hay propósito de convocar, pero no hay fecha determinada.

Gilena. J. C. Procuraremos complacerle.

Andorra. T. C. Conformes.

XX. Tengan en cuenta que hay mucha gente en uso de licencia, y habrá alguna demora.

Alfambre. F. C. Reciba sentido pésame.

Villafranca. M. P. de M. Nos complace lo que propone, pero desgraciadamente será un sueño.

Valverde del Fresno. J. L. Gracias expresivas por tanta amabilidad.

Madrid. A. H. M. Muy agradecidos a sus amables frases.

Valencia. C. T. Recibimos la buena noticia, que agradecemos mucho.

Caldas de Malavella. C. F. Nada tiene que hacer, sino esperar; basta que haya notificado su domicilio. Puede pagar para completar el año.

Quintana. M. Galidez A. A. Se pueden hacer ambas cosas combinando las horas; no sé que tenga otro arreglo.

París. J. P. Ha llegado el paquete sin fractura, pero faltan algunos libros.

Cañamero. S. S. B. No hay procedimiento fijo, aunque está mandado que se hagan previo examen u oposición. Tiene 2.000 pesetas, con quinquenios de 500. Respecto a derechos pasivos, hay que esperar la reforma que se prepara.

Miedes de Aragón. E. L. Suelen pedirse, por los meses de mayo o junio, profesores repetidores de español para algunas Escuelas Normales del Mediodía de Francia, a la Junta para Ampliación de Estudios. Hace falta saber francés. Les pagan los gastos de viaje y disfrutan de la condición de internos. El Gobierno no hace nombramientos de Maestros nacionales en ejercicio. Se hizo ya propuesta de este año.

Vitigudino. U. G. A. Efectivamente, nada se ha hecho todavía; el director está fuera hace tiempo, y nada se hace de reformas. Nosotros insistiremos cuando regrese; no es posible hacer más.

Murcia. A. S. Espero que se colocará en la primera tanda que haya, y pediremos que se haga cuanto antes.

Jaca. M. B. Las impresiones son poco favorables a la concesión; se apoyan en que es una agregación de plazas; no se sabe el resultado aún.

Villaviciosa. C. S. Basta con una ficha para obtener una de esas vacantes, salvo que estén designadas con números distintos, o con alguna otra indicación que las distinga. No se puede establecer preferencia.

Filgueira. D. V. Insistiremos en esa petición por ser justísima.

Romeor. J. M. R. Puede hacer un artículo más breve invitando a sus compañeros, pero los argumentos que emplea contra las oposiciones son contraproducentes. Diga que las Normales, después de cuatro años de estudio, pueden juzgar mejor de las aptitudes de cada uno, y otros argumentos que hay; pero nadie creerá que las oposiciones no obligan a estudiar a los aspirantes y a adquirir más conocimientos. Además, los cuestionarios contienen las asignaturas completas.

### ¡ OPOSITORAS, OPOSITORES !

Si os interesa preparar una verdadera lección de cosas, entrad y pedid datos en la

LIBRERÍA PEDAGÓGICA  
Desengaño, núm. 18.—Madrid

# ANUARIO DE LA ESCUELA

CURSO 1926-27 □ SEXTO AÑO

## CONTIENE

Almanaque y Programas completos del curso.

Notas sobre educación física, por *J. Salvador Artiga*.

La Geografía astronómica en la Escuela primaria, por *Victoriano Fernández Ascarza*.

Fray Dr. Vicente Blasco y García, por *José Ballester y Gozalvo*.

Indicaciones sobre la enseñanza del canto escolar, por *Felipe L. Colmenar*.

Lectura y escritura simultáneas, por *José Martos*.

Los viajes de estudio al extranjero, por *Antonio Juan Onieva*.

La lectura ideovisual, por *Sidonio Pintado*.

La enseñanza intuitiva, Lecciones de cosas y El museo escolar, por *Manuel Sánchez*.

Hacia la Escuela activa, por *Luis Santullano*.

Lucio Anneo Séneca, por *Ezequiel Solana*.

Bibliografía pedagógica, por *Rufino Blanco y Sánchez*.

PRECIO DEL EJEMPLAR, **TRES PESETAS**

## REGISTRO ESCOLAR SOLANA

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie *A*, para 70 inscripciones, 4 pesetas.—Serie *B*, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.  
Serie *C*, para 140 inscripciones, 5 pesetas.—Serie *D*, para 210 inscripciones, 6 pesetas.

Imprenta de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.—Calle de Quevedo, número 7 MADRID.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

## LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	<u>Pesetas</u>
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza . . . . .	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza . . . . .	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>Invencciones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>La Niña instruida</i> , por D. Victoriano F. Ascarza . . . . .	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,25
<i>Victoria</i> , por D. <sup>a</sup> María del Pilar Oñate . . . . .	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	1,50